



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.393.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.335, de fecha 11 de mayo de 2023, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 62/2023, denominada **"Contratación Profesional Ingeniero Civil Industrial para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-89-LE23; Memorando N° 631, de fecha 12 de mayo de 2023, que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3.335, de fecha 11 de mayo de 2023, el cual modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública individualizada anteriormente; la razón es que no existe presupuesto disponible para el pago de los servicios profesionales como inicialmente se encontraba establecido en las bases administrativas y técnicas, aprobadas por medio de Decreto Alcaldicio N° 3.279, de fecha 10 de mayo de 2023, por lo que no es necesario efectuar modificación alguna al proceso.

DECRETO:

1.- Détese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3.335, de fecha 11 de mayo de 2023, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 62/2023, denominada **"Contratación Profesional Ingeniero Civil Industrial para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-89-LE23; dado que no existe presupuesto disponible para el pago de los servicios profesionales como inicialmente se encontraba establecido en las bases administrativas y técnicas.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, por el Encargado del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal